

Estampilla

\$ 5.00

Permiso de Edificación No.

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 22 de Febrero de 1980.

Vence 22 de Agosto de 1980. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 30 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Oswaldo Carvallo

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6 mts.

de altura, de clase * F * de edificación, en la calle Rengo

No. 1370

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Oswaldo Carvallo domicilio Balmes N° 552

» Arquitecto Augusto Ibañez domicilio Lincoyan N° 475 Of. 14

» matric. No. patente No.

» Constructor domicilio

» matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 216 mts. 2. superficie edificada 1° piso 68.40 mts. 2 2° piso 68.40

136,80

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º » de agua potable lo presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6.º » de fachadas dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles dos copias

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica

10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. Presupuesto dos copias

14. ~~Presupuesto~~ Presupuesto: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NO-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya se-
nalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados: por Edificación, Inspección y L. Control, según

Boleta N° 1295, TOTAL: (\$ 1.935.00.-)

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurren-
te la libreta No. para que el personal de control consigne las observaciones que le me-
rezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y
la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta
será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No
se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes par-
ciales. Artículos Nos. 420-425.

Firma del Gerente Municipal

Timbre

Certificado No. 1681-R 42

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.

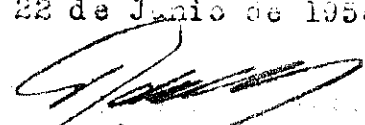
El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo No.20 de la Ordenanza General de Construcciones y urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la recepción final de las obras de la propiedad del señor Osvaldo Carvallo ubicada en la calle Rengo No.1372 de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Nos. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime por conveniente.

CONCEPCION, 22 de Junio de 1950.-


Ramón del Castillo A.-
Director de Obras Municipales.-

plv.-